



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 16.038/07

VISTO la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Nancy Graciela APARICIO, Personal de Apoyo Universitario que cumple funciones de categoría 2 en el citado CONSEJO, a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año inclusive, de lunes a viernes, con un máximo de hasta tres (3) horas diarias.

QUE asimismo deja aclarado que los gastos correspondientes serán atendidos con los fondos de funcionamiento de dicha dependencia.-

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006,

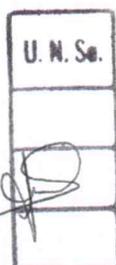
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. Nancy Graciela APARICIO, Personal de Apoyo Universitario que cumple funciones en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 1° de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año inclusive, de lunes a viernes, con un máximo de hasta tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo que demande el cumplimiento de la presente resolución a: gastos de funcionamiento del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Direcciones Generales de Personal y de Administración, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0366-09